

AVISO DE REMATE

El suscrito ALGUACIL EJECUTOR de Oficina Judicial Civil de Coclé, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **JUAN CARLOS MORENO VASQUEZ**, se ha dictado la providencia de dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), que fija el día veintiséis (26) de noviembre dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real No.30358191**, con código de ubicación 2503, de la sección de propiedad, de la provincia de Coclé del Registro Público, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de JUAN CARLOS MORENO VÁSQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, cedula 8-894-1485; **Ubicación:** Lote 772, Corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias:** NORTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) N°450989. SUR: COLINDA CON CALLE EL PINO. ESTE: COLINDA CON LOTE N°C-26. OESTE: COLINDA CON LOTE N°C-28.; **Superficie: 280m²** .

Servirá de base para el Remate la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 68/100 (B/.94,400.68)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

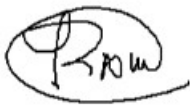
El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y copia del mismo se

0kr1260918ql8mf

pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.



OMAR ALBERTO RAMOS DELGADO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
18-09-2026 04:18:34 PM
0kr1260918ql8mf

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 18-09-2026 04:28 PM